

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de
bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y el Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firma de la persona representante de la persona moral Constructora Made Ingenieros, S.A. de C.V., Construcciones Civiles de Misantla, S.A. de C.V. y Comercializadora del Sureste Heroso, S.A. de C.V.;, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles en los links <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf>, https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf y <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de cinco páginas y es parte integrante de la versión pública del acta de entrega recepción relacionado con el contrato 70240311, relativo a los trabajos de mantenimiento de pintura de la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Mtra. Irma Wade Trujillo

Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
Contrato Simplificado No 70240311**

Siendo las diez horas con quince minutos del día 18 de diciembre de 2024, con fundamento en el artículo 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el **artículo 35 fracción XXIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración**, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **No.70240311**, del “Mantenimiento de Pintura para la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa Tabasco”, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Arq. Bernardo Cervantes García, apoyo técnico asignado de la Dirección General de Infraestructura Física y la Mtra. Irma Wade Trujillo, Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco y administradora del contrato y por parte del prestador de servicios Constructora Made Ingenieros, S.A. de C.V., Ing. Mario Netzahualcoyolt Madera Estrada, representante legal.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **No. 70240311**, relativo al “Mantenimiento de Pintura para la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa Tabasco”.

ANTECEDENTES

Con fecha 17 de septiembre de 2024, se firmó el contrato simplificado **No. 70240311** de los servicios relativos al “Mantenimiento de Pintura para la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa Tabasco”, con un monto original de contrato de \$ 196,907.84 (Ciento noventa y seis mil novecientos siete pesos 84/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$ 31,505.25 (Treinta y un mil quinientos cinco pesos 25/100 M.N.). Resultando un monto neto de \$ 228,413.09 (Doscientos veintiocho mil cuatrocientos trece pesos 09/100 M.N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y un pago único para el término y aceptación de los trabajos por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los \$ 196,907.84 (Ciento noventa y seis mil novecientos siete pesos 84/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de

Esta hoja pertenece al Acta de Entrega-Recepción relativo al **“Mantenimiento de Pintura para la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa Tabasco” 2024.**

Y100489160702188M4649R1G10z3G+HUE0apQ3R0W77BH1M4A=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

\$31,505.25 (Treinta y un mil quinientos cinco pesos 25/100 M.N.). Resultando un monto total de **\$ 228,413.09** (Doscientos veintiocho mil cuatrocientos trece pesos 09/100 M.N.). Para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificatorio por la naturaleza de los trabajos. En los casos de reducción o ampliación de trabajos, los mismo se indicarán en el finiquito.

El plazo de ejecución del “contrato original” fue de treinta días naturales comprendido del día 18 de septiembre de 2024 al día 17 de octubre de 2024 de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

HECHOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 177, párrafo séptimo del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, el prestador de servicios dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado 09 de octubre de 2024 que señala como término el 17 de octubre de 2024, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación realice la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

ACA.01 Suministro y aplicación de pintura vinil acrílica en muros con rodillo y brocha hasta una altura de 8.00 m, marca comex línea realflex, a dos manos mínimo y hasta cubrir perfectamente la superficie, en colores existentes. Incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta, acarreo, resanado de fisuras y despostilladuras, movimiento de mobiliario o de cualquier objeto que estorbe, protecciones, andamios, escaleras, acarreo y limpiezas.
P.U.O.C.T. M2 1,300.08

ACA.02 Aplanado de cemento cal arena 1:2:8 y festergral, espesor promedio de 2.5 cm, en muros hasta una altura de 4.00 m. Considerar: demolición de aplanado dañado. Incluye: material, mano de obra, desperdicios, herramienta, equipo, movimiento de mobiliario o de cualquier objeto que estorbe, andamios, escaleras, acarreo, protecciones y limpiezas.
P.U.O.C.T. M2 200.00

YU0428160702ESMHE14H1G1PZ39C4MBAZ0904R0W7FH /AVI=

Made



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACA.03 Suministro y aplicación de sellador alkafin marca comex en muros hasta una altura de 1.50 m. De altura. Incluye: material, mano de obra, equipo, herramienta, acarreo, protecciones, andamios, escaleras, acarreo y limpiezas. P.U.O.C.T. M2 300.00

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte del apoyo técnico de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "Listado de Verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado por concurso público sumario menor No. **70240311**, relativo a los trabajos del "Mantenimiento de Pintura para la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa Tabasco" fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RESUMEN DE IMPORTES		
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	\$ 196,907.84
RELACION DE ESTIMACIONES		
B	NÚMERO DE ESTIMACIÓN	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
	ESTIMACIÓN UNO	\$ 000.00
	ESTIMACIÓN DOS	\$ 000.00
	ESTIMACIÓN N	\$ 000.00
C	SUMA DE ESTIMACIONES	\$ 000.00
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$ 173,116.40
E	SUBTOTAL (C+D)	\$ 173,116.40
F	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)	\$ 23,791.44
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 27,698.62
H	RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 000.00
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$ 000.00
K	NETO A PAGAR	\$ 200,815.02



Murade

YUQUB85070G34n14j2G1Z39G4M8A29DIXR0W7FHV8V4=

Para el caso de los conceptos ACA.02 y ACA.03 no se requirió el total de m2 contratados de acuerdo con lo siguiente:

ACA.02 Aplanado de cemento cal arena 1:2:8 y festergral, espesor promedio de 2.5 cm, en muros hasta una altura de 4.00 m. Considerar: demolición de aplanado dañado. Incluye:

Esta hoja pertenece al Acta de Entrega-Recepción relativo al "Mantenimiento de Pintura para la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa Tabasco" 2024.



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

material, mano de obra, desperdicios, herramienta, equipo, movimiento de mobiliario o de cualquier objeto que estorbe, andamios, escaleras, acarreo, protecciones y limpiezas. P.U.O.C.T. se contrataron 200.00 m2 y se requirieron 40.20 m2

ACA.03 Suministro y aplicación de sellador alkafin marca comex en muros hasta una altura de 1.50 m. De altura. Incluye: material, mano de obra, equipo, herramienta, acarreo, protecciones, andamios, escaleras, acarreo y limpiezas. P.U.O.C.T. se contrataron 300.00 m2 y se requirieron 112.18 ms

Como parte de la presente Acta de Entrega-Recepción se anexan los siguientes documentos:

	SI	NO	NO APLICA
Planos ó croquis correspondientes actualizados (Planos As built):	()	()	(X)
Manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes:	()	()	(X)
Certificados de Garantía de calidad y funcionamiento de los equipos instalados:	()	()	(X)

El archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos se integra en el repositorio del sistema establecido para tal efecto por el que se notifica al apoyo técnico.

El prestador de servicios hace entrega de la estimación, carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quienes participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las once horas con veinte minutos del día 18 de diciembre de 2024.

Y10000010702ESMHCJINRAIPZAPY0MBEAC00000WTBHVAV#

